

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Higinio P. y M., y S. Salvio O. y M.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa Madrona de Padres Capuchinos de 7 á las 5.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Universal inserta una carta de Nápoles que por su importancia merece ser copiada á la letra como vamos á hacer.

«Llegó por fin á este Gobierno la tan ansiosamente esperada resolución del Congreso de Troppau, y no es tan militar y absoluta como se temia, pero sí diplomáticamente artificiosa.

Las cinco grandes potencias que componen la santa alianza tienen la bondad de admitir en sus conferencias al rey de Nápoles, como mediador entre ellas y su nación, y le convidan á *presentarse personalmente* á un nuevo congreso que van á tener en Leybach.

Este monarca, á pesar de su avanzada edad y del rigor de la estación, quiere tener la complacencia de comparecer ante el areopago de la santa alianza, con una docilidad que recuerda los tiempos en que los reyes, sumisos á las decretales de los Papas, iban á Roma á sujetarse á las penitencias que estos querian imponerles.

El mensaje, por el cual el rey informó al parlamento de su determinacion de ir á Leybach, ha excitado no menos sorpresa que indignacion en el público. Sin embargo, la tranquilidad y el buen orden no han sido alterado un solo instante, lo que es un nuevo triunfo para la buena causa. La segunda parte del mensaje, que manifestaba ser el objeto del viage el dar á esta nacion otra Constitucion, sabia y liberal, espresando las bases que su magestad pondria, indignó á todos los amantes de la Constitucion aun mas que la estraña declaracion de querer salir del reino para defenderle.

El parlamento, al recibir tan extraordinario mensaje, dió pruebas de toda la dignidad de un senado inaccesible al ímpetu de las pasiones; pues decidió con la mayor calma que pasase al examen de una comision para que diese su opinion dentro de 24 horas. No hubo declamaciones ni agitacion en la asamblea; pero sí en las tribunas, donde la indignacion popular manifestó la energía del patriotismo.

La comision presentó su informe; desde el amanecer las calles inmediatas al parlamento estaban llenas de gente: á pesar de mil dificultades pude penetrar y asistir á esta sesion memorable.

No puede espresarse el buen orden que reinó en ella: la discusion principió con la lectura de la opinion de la comision, dividiendo el mensaje en dos partes; una relativa á la propuesta de concurrir este monarca al congreso de Leybach, y otra que declara ser su intento el asegurar á la nacion una Constitucion fundada en las bases que enumera. A la primera parte la comision no encontró inconveniente para que el parlamento consintiese, pero en cuanto á la segunda declaró ser inadmisibile.

Los diputados Borelli y Poerio pronunciaron discursos hechos de repente á favor de la opinion de la comision con una elocuencia y con tan sólidas razones, que sus arengas pueden compararse á las de los mejores políticos y oradores. Otros diputados hablaron en el mismo sentido; ni una sola voz se oyó á favor de la propuesta del Rey. Jamas se ha visto mayor unanimidad en cuestion tan grave, ni derrota tan completa del *partido ministerial*. El decreto pasó por aclamacion universal de todos los diputados y de los espectadores, con gritos mil veces repetidos de *viva la Costituzione Spagnuola!*

Adjunto acompaño lo sustancial de esta grande y justa resolución, que prueba la sabiduría y la energía del Parlamento. Por ella se deja al Rey el derecho de hacer el bien y no el mal que es lo que constituye la esclencia de la Constitucion española, y lo que prescriben los derechos de los pueblos; pues el Parlamento declara á S. M., que no aderirá á su viage, si lo emprende con la intencion de mudar la Constitucion jurada y le recuerda, que no tiene facultad para ello. Esto equivale á decirle, vaya V. M. en buenhora á declarar á la santa alianza, que ha adoptado y jurado voluntariamente y de buena fe la Constitucion española, y que es su soberana voluntad mantenerla, hacer respetar la independendencia de su nacion y la dignidad de su corona.

El gran plan de la faccion oligarquica está desconcertado. Luego que los ministros vieron la energía del Parlamento y la fermentacion general temblaron, é hicieron firmar al Rey un segundo mensaje, espresando no haber sido jamas su ánimo violar la Constitucion, ni ausentarse sin el permiso del Parlamento; que su

único objeto era el evitar los males de la guerra, mediante las modificaciones que el Parlamento puede hacer: frases todas dictadas por la debilidad y la mala fe. Siendo, como es razón, sagrada é inviolable la persona del Rey, toda la indignación pública recae sobre los ministros que la han comprometido gravemente, aconsejándole firmar aquel mensaje anti-constitucional.

El Diputado coronel Pepe subió á la tribuna con una copia del mensaje en la mano, y dijo con mayor energía: Ciudadanos diputados, este mensaje que anuncia la resolución de violar el pacto social, jurado mutuamente por el Rey y por la Nación, es el acto mas indigno de un Gobierno constitucional. Al decir estas palabras, arrojó aquel papel con el mayor desprecio, y prosiguió: la persona del Rey es sagrada é inviolable; pero sus ministros son responsables. Demos pues un gran ejemplo de justicia, decretando que los ministros sean puestos en estado de acusación. Esta propuesta fué acogida con aclamaciones; pero no se pasó á discutirla, por no interrumpir la deliberación principal.

En efecto los ministros han mostrado en esta grave coyuntura ó incapacidad ó traición. Jamás tuvieron tan favorable circunstancia para desconcertar los planes tiránicos de los enemigos del orden constitucional.

La propuesta de los Aliados al Rey de Nápoles de presentarse al Congreso, daba á aquellos la superior ventaja de desvanecer todos los pretextos para hacer la guerra á esta Nación, declarando que este monarca aceptaba la proposición á fin de jurar de nuevo á presencia de los augustos soberanos protectores de la independencia de las naciones, de la legitimidad y de la justicia, la Constitución española, en prueba de haberla aceptado voluntariamente. La sana política, la buena fe, el verdadero interés propio, el honor, la humanidad, todo prescribía imperiosamente á los ministros dar al Rey este consejo magnánimo, con el cual hubieran embarazado seriamente á la santa alianza, poniéndola en la alternativa ó de desistir de sus proyectos hostiles contra la Constitución española; ó de dejar caer la máscara, y mostrarse al mundo como continuadores de las violencias, usurpaciones y tiranía militar de Napoleón; pues que Fernando I, persistiendo en Leybach en querer hacer que se respete la independencia de su Nación, se hallaría espuesto á la misma suerte que tuvo Fernando VII. en Bayona....

¿Y quién puede dudar del resultado ventajosísimo á la causa de la libertad que tendría tal suceso, si (lo que no es creíble) los potentados fuesen capaces de tal atrocidad? Su justicia y los principios sagrados que profesa la santa alianza, afianzan la persuasión que la Constitución española sería respetada por ella, cuando el Rey de las Dos-Sicilias declarase en persona, á sus iguales, en el Congreso haberla aceptado y jurado espontáneamente. Pero; tal es la fatalidad de los Reyes: es ser casi siempre mal aconsejados, comprometidos y perdidos por sus ministros. Parece que la influencia del aire de los palacios deba extinguir el patriotismo, la razón y la probidad, y que sean incompatibles la corte y la Constitución. Esta triste reflexión se halla desgraciadamente demasiado fundada en la conducta de varios gobiernos principales de Europa. Una

cruzada feroz con el venerable título de santa alianza, amenaza no á Nápoles, no á la Italia; pero sí á la Constitución española, á esta obra gloriosa del heroísmo y de la sabiduría de la primera Nación del mundo, á este númen tutelar de la civilización europea y de la felicidad de los hombres.

Si no dirige aun sus tiros contra la heroica España la coalición de Troppau, es por preferir prudentemente empresas modestas á trabajos hercúleos, con la lisonjera esperanza de saciar su odio contra las instituciones liberales, atacando á un pueblo débil por sus limitados medios defensivos, y calculando que la victoria fácil sobre la Constitución española en este país, producirá consecuencias propicias á fomentar turbulencias en España, conducentes al restablecimiento del despotismo en ella y en toda Europa. El Gobierno español no puede desentenderse de los proyectos de los agresores contra la independencia del reino de las Dos-Sicilias cuya causa es común é inseparable de la de España. Intereses nacionales, intereses de familias, intereses de dinastía, todo prescribe imperiosamente al Gobierno español la obligación de intervenir eficazmente á favor de la libertad de este reino.

La fuerza de la España es incalculable, y superior á la de la santa alianza para la contienda actual; pues no es la lucha meramente militar, sino de una naturaleza político-moral. La razón, los intereses de los pueblos, el espíritu del siglo, la opinión europea, todo se reúne á dar á la España la superioridad de fuerza moral, que se necesita para vencer á la facción oligárquica, que se atreve á declararse contra el orden constitucional para restablecer injustos y odiosos privilegios. La declaración franca y energética del gobierno español contra todo atentado á la independencia de esta nación y de cualquiera otras, paralizaría seguramente los ejércitos de la coalición anti-constitucional, pues que sus soldados y pueblos están penetrados de sentimientos de admiración por la insigne fama de las hazañas de los españoles, y de santo celo por imitar su glorioso ejemplo. Toda la fuerza física y militar de la santa alianza de monarcas, es nula comparativamente á la fuerza omnipotente de las ideas liberales que la sacrosanta alianza de las naciones puede oponerle. La razón, la justicia, la independencia, son este siglo de luces armas mas poderosas que las bayonetas y la artillería. Tal es la opinión común, y en ella se funda el deseo de que la España se declare contra los perturbadores de la paz y de la independencia de una nación, que ha consultado su felicidad adoptando la Constitución española y que no ha provocado hostilidades. Según esto se engañan mucho sin duda los que piensen que poco importa á la España el resultado de las cosas de Nápoles. El triunfo de la coalición contra la Constitución en este país sería gran pábulo al incendio que procura propagar en las provincias de España el fanatismo todavía activo y siempre rencoroso. Al contrario, se extinguirán mas

presto las llamas de la contrarrevolucion en la península española, y se consolidan más fácilmente el sistema constitucional si sus enemigos ven frustradas en este país las tentativas de la cruzada anti-constitucional.

Por parte de este pueblo no es dudoso que se harán grandes esfuerzos para defender la Constitución (no en la capital, pero sí en todas las provincias); pues el espíritu público es excelente y llega al sumo grado de energía; pero como la preponderancia de los ejércitos de las potencias reunidas contra ella es tan superior a los medios defensivos, no hay probabilidad de poder resistir. Que dolor ser testigo de tal atrocidad! Las violencias de Napoles desaparecen a presencia de la que amenaza a este país: tal vez la providencia ha dispuesto que el orgullo se precipite a cometer el crimen mas horrendo para prepararle una catastrofe espantosa de los males que el poder absoluto ha acumulado sobre los infelices pueblos. No, la causa justa de la libertad no perecerá y su completo triunfo será debido a la nación española que lo ha preparado con sus virtudes, si sus ministros se muestran en esta crisis dignos de ella, dirigiendo a la santa alianza inmediatamente la declaración de hacer la España causa común con Napoles y Portugal. La Francia, cuyo gobierno es el mas inculcado en esta coalicion de despotas, no puede presentar obstaculo alguno a la cooperación de la España, siempre que esta se presente sobre los Pirineos con la bandera tricolor en una mano y su Constitución en la otra. A grandes males grandes remedios. El ministro de Inglaterra ha hecho llevar ya parte de su equipage a bordo de un buque ingles: otros empleados extranjeros toman medidas para dirigirse a Roma: solo el embajador de España permanece impavido, y pacifico observador de los acontecimientos, y deseoso de que Napoles conserve integra su libertad é independencia, pues de la destrucción de esta pueden seguirse funestas consecuencias para la de otras naciones que disfrutan de este beneficio.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

La representacion sobre remocion de ministros que insertamos en uno de nuestros números anteriores ha excitado justamente la curiosidad de todos. Pero es tan grave y espinoso el asunto, tan poco uniforme el lenguaje de la esposicion, tan discordes las opiniones que dividen a los españoles, y tan diversos los puntos de vista bajo los cuales puede mirarse este particular, que su examen requiere la mayor circunspeccion. Este es el motivo por el cual nos limitamos a copiar de la Miscelanea el artículo relativo a la tal representacion, absteniéndonos de toda especie de comentario. Hasta haber cotejado los diferentes datos que tenemos, no aventuraremos nuestra opinion, reduciéndonos por ahora á decir que en consecuencia de

este acontecimiento han sido detenidas varias personas, entre ellas el Sr. Morá beiter del constitucional de Madrid, por cuyo motivo no ha tenido lugar la publicacion de aquel periódico bajo la nueva forma que debia tomar en 1.º de enero. Tenemos a la vista la esposicion con que varios ciudadanos denunciaron la representacion citada, y dice así.

Señor alcalde constitucional. Los ciudadanos que abajo firman, usando de laaccion popular que les concede el artículo 32 del decreto de las Cortes generales de 22 de octubre del presente año, sobre libertad de imprenta, presentan el número 354 del periódico titulado *Miscelanea*, en el que se halla inserta una representacion que se supone suscrita por varios ciudadanos, con el fin que sean removidos algunos de los actuales Secretarios del despacho. Los que suscriben ven en este impreso, no una esposicion veraz, justa y circunspecta, sino mas bien un libelo infame y calumnioso, que por medios subversivos y sediciosos trata de envolvernos en la horrorosa anarquía. Para evitar estos males, recorremos a V. S. á fin de que, por los medios que previene la ley, recadga la censura y calificación del citado impreso; y precedida esta, se proceda contra los que resulten delinquentes á la imposicion del castigo correspondiente. Madrid 31 de diciembre de 1820. Siguen las firmas.

El universal nos refiere sobre el particular una anecdota que reclama la publica atencion.

»En la noche del 29 de diciembre último, subió á la tribuna del café de Malta el ciudadano M., sugeto muy conocido por su denuedo y patriotismo, y estuvo perorando un largo rato sobre la obligacion que tienen todos los ciudadanos de obedecer á la Ley. Durante su discurso se observó que una persona que se hallaba en el auditorio andaba con mucha solitud diciendo á los oyentes, que no creyesen las palabras de aquel orador, porque era hombre pagado por el ministerio y encargado de engañarlos, y aun dicen que ofreció matarle cuando bajase de la tribuna. Luego que el orador concluyó su discurso, se sentó á tomar un refresco, acercándosele el mismo personaje, empezó á hacerle mil cumplimientos, ponderando su cordura y su elocuencia. En esto uno de los concurrentes que habia sido testigo de las palabras y amenazas que habia dicho el desconocido, dijo en voz alta desde en medio de la sala al ciudadano M. no te des de pícaros, que ya está descubierto que hay aqui una trama compuesta de gentes pagadas para sembrar entre nosotros la discordia. Esta vez que oyó el desconocido, sin saber de donde salia, le hizo tal impresion que se trastornó enteramente en términos que le dió un insulto. Acudieron á su socorro cuatro ó cinco personas, y los circunstantes observaron que tanto el accidentado como los que acudieron á socorrerle hablaban... en ingles.

»Este es el hecho; las reflexiones que sobre él pueden hacerse las dejamos á la penetracion de nuestros lectores. Solo advertiremos, para que no se extravien en sus conjeturas, que de algunos dias á esta parte se hallan en Madrid una porcion de aquellos aventureros que se pusieron bajo las ordenes del famoso Renovales, para ir á socorrer á los de-

sidentes de América; y, según parece, vienen á que el Gobierno les cumpla la capitulación que se hizo con aquel general. Parece que hay entre ellos hombres de todas las Naciones, y sobre todo ingleses. No aseguraremos que fuesen de este número los que figuraron en el acontecimiento que acabamos de referir; pero nos consta que el Gobierno está informado de que dichos extranjeros frecuentaban las tertulias del café de Malta. Cuando querrá Dios que sean solo españoles, verdaderos españoles los que entiendan en nuestras cosas! La libertad que tenemos y que deseamos vincular para nuestros descendientes, no queremos que sea un don privativo para nosotros; pero dejemos los extranjeros que la consolidemos á nuestro modo, y luego les permitiremos gustosos que vengan á disfrutar de sus beneficios. Estudiemos las obras de los extranjeros: vivamos agradecidos á las luces que nos han comunicado, y aprovechemonos de sus aciertos y aun de sus extravíos; pero bueno será que nos valgamos de su cooperación para finalizar la obra que hemos empezado sin ellos. Todos son buenos, todos aman la libertad, todos son nuestros hermanos; pero todo español, amante de la tranquilidad de su patria, debe decir: *Timeo danaos.*"

Los gaditanos se esfuerzan en buscar medios para eternizar la memoria de su digno diputado Isturiz. Entre los varios epitafios que se han presentado para esculpir en su losa, el redactor general inserta el siguiente.

SEA LIGERA ESTA TIERRA,
QUE HASTA LA RESURRECCION UNIVERSAL
CUBRE LOS MORTALES RESTOS
DEL CIUDADANO TOMAS ISTURIZ
LIBERAL GADITANO,
PERSEGUIDO POR LA TIRANIA
SOSTENIDO POR EL PATRIOTISMO,
Y VINDICADO POR LA GRATITUD NACIONAL.

NACIO EN 29 DE DICIEMBRE DE 1782.
MURIO EN 18 DE NOVIEMBRE DE 1820.
DIPUTADO A CORTES POR SU PATRIA.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA. CRÉDITO PÚBLICO.

El Sr. Gefe de la oficina General de Renovación con fecha de 3 del corriente me dice lo siguiente:

«Habiéndose suscitado varias dudas con motivo de lo prevenido en la circular del 15 del próximo pasado, ha determinado la Junta se haga saber á los tenedores de vales, que sin embargo de que los presenten á la deuda consolidada, y reciban en su lugar las correspondientes inscripciones, pueden pasarlas á la deuda sin interes en todo el tiempo que media hasta 1.º esclusivo de julio del corriente año, para gozar de los beneficios que la estan concedidos; y que los dueños de vales de cualquiera de las tres creaciones pueden con ellos comprar Fincas en el expresado término declarando en el acto del pago que los destinan á la deuda sin interés, con lo que ningun perjuicio se sigue de llamarlos á presentarse por su turno, para evitar confusion.

Lo que aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento."=Lo que pongo en noti-

cia del público para su conocimiento.=Barcelona 10 de Enero de 1821.

Sres. editores del diario constitucional:

En el número de presos que presentan Vs. en su diario de 4 del corriente, no debe estar incluido el canónigo D. Pedro Satué, pues este Sr. ni está ni ha estado preso, y á mas goza en Zaragoza de gran concepto por ser sujeto de mucha providad, y de exemplar conducta.=M. P.

A V I S O.

Francisco Verdiani: de Volterra en Toscana escultor de Alabastro; tiene en Barcelona un almacén de alabastros, vasos, figuras, grupos, &c. recibe comisiones y se encarga del envío: el mismo compone piezas de alabastro, mármoles y loza: vive en la rambla num. 3 primer piso, donde lo vende todo á precio de fábrica.

Embarcaciones entradas el dia 8.

De la Coruña Ferrol Lisboa y Tarragona en 42 dias el patron Jayme Estaper, catalán laud S. Jayme con trigo y algodón de su cuenta.

De Alicante y Tarragona en 9 dias el patron Mariano Darder, valenciano, laud S. Miguel; con corteza de granada, esparto obrado y goma á varios.

De Motril en 5 dias el patron Agustin Buadas; catalán, laud N. S. de Gracia; con algodón de su cuenta.

De Tarragona en un dia la polacra guardacostas, Angel de la guarda de porte de 10 cañones y 75 hombres de tripulacion, al mando del Alférez de navío de la armada nacional D. José Febrer.

Idem ayer.

De Gibraltar, Malaga, Almeria, Alicante y Tarragona en 25 dias el patron Gabriel Sanjuan catalán laud S. Antonio; con trigo y algodón de su cuenta.

De Valencia en 4 dias el patron Francisco Miñana Valenciano laud Virgen de los Desamparados; con arroz y limones á varios.

C A M B I O S.

Londres....	37 $\frac{1}{2}$ y 37 $\frac{5}{8}$.
Paris.....	15 90/100.
Marsella...	de 15 65/100 á 15 80/100 á 30 dias f.
Idem.....	15 80/100 á 60 idem.
Madrid.....	del par á $\frac{1}{4}$ p. c. daño.
Cádiz.....	3 p. c. idem.
Zaragoza..	1 $\frac{1}{4}$ p. c. idem.
Valencia...	al par.
Reus.....	$\frac{1}{4}$ p. c. beneficio.
Tarragona.	Idem.

Vales reales comunes 75 p. c. daño.

TEATRO PRINCIPAL.

Entrada particular de Agustin Llopis, actor de caracter anciano, la comedia en tres actos titulada, la batalla de Fonteno, ó sea Ademary Adelaida; las boleras del tragala; y el divertido sainete los tres novios imperfectos, adornado con la correspondiente música y cantatas.

A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Los Pastorcillos y por final la Sra. Ridaura y el Sr. Nonell cantará el duo italiano sento dio musica del maestro Rossini.

A las 6.